

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5123 MADRID

Edicto

Don Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 631/11 por auto de 5/2/15 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Complumotor S.A.. con C.I.F. A-79990917.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004876-1